



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 471/2009

á, 08 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General OF. N° 1552/2009 de 27 de octubre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 53/2009 referente al "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación Directa referente al "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, por un precio referencial de Bs.- 364.302,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Invitación Directa, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en su calidad de la Responsable del Proceso de Contratación - ANPE (RPA), mediante Resolución de Adjudicación N° 66/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009, resolvió adjudicar la Contratación Directa para el "SERVICIO DE ARTES DE PRENSA" a la Empresa "EDITORIAL RENACIMIENTO (EL MUNDO)", representada legalmente por el Sr. Mario Carlos Herrera Saucedo.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 53/2009, por el monto total de Bs.- 364.302,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS 00/100 BOLIVIANOS) que serán pagados en forma mensual de acuerdo a la cantidad de servicios realmente ejecutados, previo informe y acta de conformidad firmado por el Fiscal asignado y liquidado en base a los precios establecidos; contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dr. José Negrete Román, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Sr. Mario Carlos Herrera Saucedo.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000200900593, Preventivo 00683, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 14, Proy. 0000, Act. 003, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total autorizado de Bs.- 364.302,00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Dos 00/100 Bolivianos) de fecha 29 de junio de 2009.

Que, mediante COMUNICACIÓN INTERNA N° 757/2009 de fecha 26 de junio de 2009 el Sr. Francisco Javier Terceros Suárez, Director de Comunicación Institucional solicita a la Dra. Maya Magali Ayala Martínez, Responsable de Contrataciones - ANPE la Autorización de Inicio del Proceso de Contratación de Servicios de Publicidad e informa que el Contrato N° 074/2008 suscrito en fecha 3 de febrero de 2009 entre el Gobierno Municipal y la Empresa de Comunicación Social "EDITORIAL RENACIMIENTO (EL MUNDO)", por un monto de Bs.- 201.392,60 (Doscientos Un Mil Trescientos Noventa y Dos 60/100 Bolivianos) ha sido consumido en su totalidad con trabajos de publicación de Artes de Prensa en diversos tamaños conteniendo avisos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes reparticiones del Municipio. En tal sentido y teniendo en **consideración** la permanente necesidad de mantener informada a la colectividad de las actividades y acciones que realiza al Alcaldía en beneficio de los vecinos, se solicita



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Autorizar el Inicio del Proceso de Contratación Directa de la Empresa "EDITORIAL RENACIMIENTO (EL MUNDO)", para realizar el servicio de publicación de Artes Gráficas en el matutino de circulación nacional EL MUNDO. El costo referencial establecido para la contratación de estos servicios asciende a la suma de Bs.- 364.302,00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Dos 00/100 Bolivianos), gasto que será cargado a la Partida Presupuestaria 255 correspondiente a Publicidad, de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

Que, la Empresa Unipersonal "EDITORIAL RENACIMIENTO", representada legalmente por el Sr. Mario Carlos Herrera Saucedo, como adjudicatario de la Invitación Directa referente al "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas por la unidad solicitante.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo de Contrato de Servicios A.N.P.E., adecuado al objeto del contrato aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.

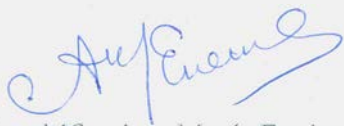
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 53/2009 por el importe de Bs. 364.302,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados en forma mensual de acuerdo a la cantidad de servicios realmente ejecutados, previo informe y acta de conformidad firmado por el Fiscal asignado y liquidado en base a los precios establecidos, proveniente de la Contratación por Invitación Directa referente al "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA", adjudicando a la Empresa Unipersonal "EDITORIAL RENACIMIENTO (EL MUNDO)", a suscribirse entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez, el Dr. José Negrete Román, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y su representante legal Sr. Mario Carlos Herrera Saucedo.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dra. MSc. Ana María Encina Landívar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE